



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 17/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 123

Página 1 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001010200020190171400	Funcionarios Unica Instancia	SUSANA QUIROZ HERNANDEZ (FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL)	DE OFICIO- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA-	ESTADO N° _____ FECHA: 17-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190171400 seguido contra las Doctoras Susana Quiroz Hernández y Martha Patricia Trujillo Quiroga en calidad de Magistradas de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para el momento de los hechos, queja formulada de oficio por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: Declarar improcedente el recurso de apelación formulado contra el auto de 27 de mayo de 2024, de conformidad con lo considerado en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 17/7/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 123

Página 2 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020190171400	Funcionarios Unica Instancia	MARTHA PATRICIA TRUJILLO QUIROGA-MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SALA PENAL	DE OFICIO- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA-	ESTADO N° _____ FECHA: 17-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190171400 seguido contra las Doctoras Susana Quiroz Hernández y Martha Patricia Trujillo Quiroga en calidad de Magistradas de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para el momento de los hechos, queja formulada de oficio por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: Declarar improcedente el recurso de apelación formulado contra el auto de 27 de mayo de 2024, de conformidad con lo considerado en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 17/7/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 123

Página 3 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001010200020200044500  
Funcionarios Unica  
Instancia

OLGA LUCIA CLAROS OSORIO-FISCAL  
DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE BOGOTA

ARIS GUILLERMO GOMEZ MENDEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17 de julio de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19 de junio de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200044500 seguido contra OLGA LUCIA CLAROS OSORIO - FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, por queja formulada por ARIS GUILLERMO GOMEZ MENDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora OLGA LUCÍA CLAROS OSORIO, en su condición de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior de Santa Marta, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Se le hará saber a la implicada, que

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001010200020200076700	Funcionarios Unica Instancia	CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO - FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA	FREDY NAVAS ALVAREZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17 de julio de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200076700 seguido contra CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO - FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, por queja formulada por FREDY NAVAS ALVAREZ, WILMER SANCHEZ ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ MURILLO, en su condición de Fiscal 7 delegada ante el Tribunal Superior de Cartagena, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.  
SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERCERO: RECONOCER per

Fecha del Estado: 17/7/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 123

Página 5 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001010200020200076700  
Funcionarios Unica  
Instancia

CLAUDIA MARCELA MARTINEZ  
MURILLO - FISCAL 7 DELEGADA ANTE  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
CARTAGENA

WILMER SANCHEZ ALVAREZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17 de julio de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200076700 seguido contra CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO - FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, por queja formulada por FREDY NAVAS ALVAREZ, WILMER SANCHEZ ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO, en su condición de Fiscal 7 delegada ante el Tribunal Superior de Cartagena, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.  
SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERCERO: RECONOCER per

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210002000

Funcionarios Unica  
Instancia

LILIANA ROMERO HURTADO

MARIA TERESA TORREGROSA  
ROSALES EN REPRESENTACION DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE  
ADMINISTRAC

ESTADO N°

FECHA: 17-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002000 seguido contra los Doctores Lilia Romero Hurtado y Emerson Eduardo Charis García en su calidad de Conjueces de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, queja formulada por la Señora María Teresa Torregrosa Rosales en representación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso aplicar el procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019, así mismo, ordena que el expediente quede a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a parti

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210002000

Funcionarios Unica  
Instancia

EMERSON EDUARDO CHARRIS GARCIA

MARIA TERESA TORREGROSA  
ROSALES EN REPRESENTACION DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE  
ADMINISTRAC

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002000 seguido contra los Doctores Lilia Romero Hurtado y Emerson Eduardo Charis García en su calidad de Conjueces de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, queja formulada por la Señora María Teresa Torregrosa Rosales en representación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso aplicar el procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019, así mismo, ordena que el expediente quede a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a parti

Fecha del Estado: 17/7/2024

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 123**

Página 8 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JANIVY GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA LANGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO

123

FECHA: 17-07-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190171400** seguido contra las **Doctoras Susana Quiroz Hernández y Martha Patricia Trujillo Quiroga** en calidad de **Magistradas de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para el momento de los hechos**, queja formulada de **oficio** por parte del **Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: Declarar improcedente el recurso de apelación** formulado contra el auto de 27 de mayo de 2024, de conformidad con lo considerado en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las **Doctoras Susana Quiroz Hernández y Martha Patricia Trujillo Quiroga** en calidad de **Magistradas de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para el momento de los hechos y al Dr. Alonso de Jesús López Rhenals como apoderado judicial de la Dra. Susana Quiroz**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO

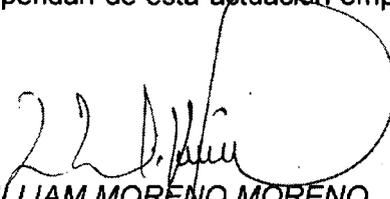
FECHA: 17 de julio de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19 de junio de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200044500** seguido contra **OLGA LUCIA CLAROS OSORIO - FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, por queja formulada por ARIS GUILLERMO GOMEZ MENDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora OLGA LUCIA CLAROS OSORIO, en su condición de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior de Santa Marta, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Se le hará saber a la implicada, que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1952 de 2019, podrán renunciar a la prescripción de la acción disciplinaria, caso en el cual la acción solo podrá proseguirse por un término máximo de dos (2) años contados a partir de la personal de la solicitud, vencido el cual, sin que se hubiese proferido y ejecutoriado el respectivo fallo, no procederá decisión distinta a la de la declaración de la prescripción».

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OLGA LUCIA CLAROS OSORIO- FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

  
REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial

  
ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N.º 23

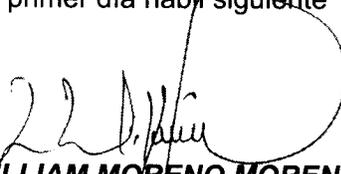
FECHA: 17 de julio de 2024

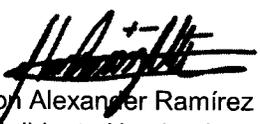
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200076700** seguido contra **CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO - FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**, por queja formulada por FREDY NAVAS ALVAREZ, WILMER SANCHEZ ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ MURILLO, en su condición de Fiscal 7 delegada ante el Tribunal Superior de Cartagena, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERCERO: RECONOCER personería al abogado DAVID LEONARDO SANDOVAL MELENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.685.096 y Tarjeta Profesional No. 375.693 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la doctora CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ MURILLO, en los términos y para los fines del poder conferido».

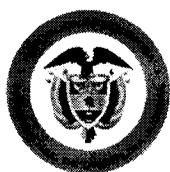
El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO - FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA** y **DAVID LEONARDO SANDOVAL MELÉNDEZ – Defensor de confianza**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**Secretario Judicial**

  
Elaboró: John Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Laura Sofia Hernández Meneses  
Auxiliar judicial

(\*) la presente providencia se encuentra publicada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **123**

FECHA: 17-07-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

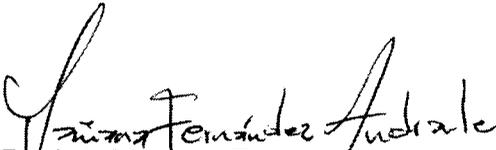
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210002000 seguido contra los Doctores Lilia Romero Hurtado y Emerson Eduardo Charris García en su calidad de Conjuces de la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, queja formulada por la Señora María Teresa Torregrosa Rosales en representación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso aplicar el procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019, así mismo, ordena que el expediente quede a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores Lilia Romero Hurtado y Emerson Eduardo Charris García en su calidad de Conjuces de la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)